



Anexo III: Protocolo de actuación ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales del IES Celia Viñas

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

2023



Introducción:

El presente protocolo tiene como objeto adaptar a nuestro Centro Educativo, lo establecido en el Protocolo General de Actuación en el ámbito educativo ante Olas de Calor o Altas Temperaturas de la **Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional** en la Instrucción del 5 de mayo de 2023. Ello conlleva tener en cuenta tanto la **zona geográfica** de nuestra localización, así como otras peculiaridades propias del Centro.

Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia en el entorno mediterráneo, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático. Por ello, además de las acciones educativas relacionadas con la sensibilización y la sostenibilidad ambiental, es necesario considerar las importantes repercusiones que este tipo de sucesos tiene sobre determinadas poblaciones de riesgo. Así, la atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente grupos de riesgo el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

En este sentido, y en el marco de la necesaria coordinación institucional y de servicios, el presente protocolo de medidas de prevención frente a las temperaturas excesivas sobre la salud, contempla la información sobre la predicción de las temperaturas de Almería, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Esta información resultará relevante a la hora de la toma de decisiones sobre la activación del protocolo o de las medidas organizativas que en cada caso procedan.

Se integra dentro del Plan de Autoprotección del centro para concretar las medidas que se deben adoptar ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales así como los procedimientos de **preparación, activación y desactivación** del plan, así como la comunicación, coordinación, seguimiento y evaluación del protocolo, además de atribuir las tareas específicas en tiempos y espacios.

Normativa legal:

La normativa legal de **ámbito estatal** tenida en consideración a la hora de redactar el presente protocolo es la siguiente:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimiento y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de

autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

La normativa legal de ámbito autonómico tenida en consideración a la hora de redactar el presente protocolo es la siguiente:

- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.
- Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Manual de Procedimiento para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Educación y Deporte.
- Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.
- Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de la Consejería de Educación y Deporte.
- Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2022, así como del informe de evaluación del Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2021.

Descripción del Centro:

En lo que respecta a las instalaciones y dependencias del Centro, la descripción detallada de las mismas puede consultarse en el Plan de Autoprotección del Centro. Cabe destacar que el Centro está catalogado como Edificio Histórico, lo que implica unas características que lo hacen diferente a otros edificios convencionales.

Actualmente el centro no dispone de instalación de aire acondicionado en las aulas de propósito general, aunque estas sí disponen de ventiladores instalados en la parte superior de las paredes. Sólo tienen instalaciones de aire acondicionado las aulas específicas correspondientes a los ciclos de formación profesional y el aula ATECA. Respecto al resto de dependencias, disponen de instalación de aire acondicionado las Salas del Profesorado y las dependencias Administrativas. El resto disponen de ventiladores convencionales.

Este protocolo contempla las actuaciones en función de los recursos humanos y materiales disponibles en nuestro centro, garantizándose la coordinación de las mismas e incluyendo a toda la comunidad educativa y asimismo con los servicios externos que se considere necesario en un momento determinado.

Dichas medidas organizativas deben adoptarse teniendo en cuenta que el horario general del centro docente, que incluye horario de mañana y tarde-noche, debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva.

Fases del protocolo. Medidas y actuaciones:

Las fases del protocolo que se deberán seguir son las siguientes:

- Preparación:
- Activación y medidas organizativas a adoptar.
- Desactivación y normalización de la organización del centro.

Con carácter general, el protocolo puede activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda activarse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan. No obstante, para el curso académico 2022/2023 la activación del protocolo se podrá anticipar al 15 de mayo si las circunstancias climatológicas así lo aconsejan. La aplicación de las medidas organizativas podrá regularse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

Entre las medidas a adoptar en caso de activarse las alertas naranja y roja, cabe la flexibilización del horario, que deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La flexibilización implica la salida anticipada del alumnado en los días en los que se active la alerta naranja o roja. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía.

- Ésta debe comunicarse previamente y de manera adecuada a las familias, y en caso de alumnado menor de edad deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales.
- Para materializar dicha salida anticipada, se debe personar en el centro algún representante legal del alumno/a o persona autorizada expresamente por aquel, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmando el preceptivo documento homologado por el centro.
- Tal posibilidad no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados, que permanecerán en los centros educativos hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.

Con tal fin y para discriminar en la medida de lo posible la mayor peligrosidad del fenómeno se establece como criterio general para la activación del protocolo el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud, donde se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria: verde, amarillo, naranja y rojo:

→ Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.

→ Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.

→ Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.

→ Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

En el caso de nuestro centro, los niveles, explicación y umbrales a efectos de ola de calor serían los siguientes, teniendo en cuenta que nuestra zona es **Poniente y Almería Capital**:

- **Nivel amarillo**: No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación, 36°C.
- **Nivel naranja**: Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales), 39°C.
- **Nivel rojo**: El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto), 42°C.

FASE DE PREPARACIÓN			
Actuación	Responsable	Medidas a adoptar	Dirigido a
Se tiene conocimiento de un posible aviso.	Delegación.	Cauces habituales.	Dirección del centro.
Adoptar e informar de las medidas. Considerar actividades de preparación.	Equipo Directivo, Departamento de Orientación, Coordinación de Autoprotección.	Consultar con Vicedirección la programación de las actividades extraescolares / complementarias por si procediera su modificación o cancelación. Supervisión de espacios previstos para utilizar en caso de activación del protocolo. Revisión / actualización de los modelos de comunicación de activación del protocolo. Actualización del número y características generales del alumnado, con especial referencia a aquellos que pudieran resultar más vulnerables (alumnado con necesidades educativas especiales o enfermedades crónica).	ETCP, Consejo Escolar, Inspector/a de referencia.
Recordar el Protocolo y consejos sanitarios.	Coordinación de Autoprotección.	A través de la página WEB, comunicaciones internas, correos del profesorado, información de tutores a sus respectivas tutorías y mensaje de iPasen a las familias.	Alumnado, Profesorado, PAS /Familias.

FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR			
Actuación	Responsable	Medidas a adoptar	Dirigido a
Tras el aviso oficial y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas se comunica la activación del protocolo.	Dirección del Centro.	A través de la página WEB, comunicaciones internas, correos del profesorado, información de tutores a sus respectivas tutorías y mensaje de iPasen a las familias.	Alumnado, Profesorado, PAS / Familias.
Evitar las actividades en los espacios que resulten más calurosos, trasladándolos a otros espacios del centro que resulten más abiertos, frescos y sombríos.	Equipo Directivo Profesorado implicado	El traslado se realiza en función de las instalaciones climatizadas y aulas con mejor orientación. El traslado se efectúa a comienzo de la jornada.	Al alumnado de aulas más expuestas al sol en cada tramo horario.
Organizar las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando tareas de mayor actividad física en las horas más calurosas del día	Equipo Directivo en la planificación general, Profesorado en cada uno de los tramos horarios. En especial, Educación Física.	Coordinar los cambios con el profesorado de Educación Física y/o con aquellos profesores afectados.	Profesorado, Alumnado afectado con la antelación suficiente, Profesorado de Guardia.

y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.			
Prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales, con enfermedades crónicas o cuidados especiales.	Equipo Directivo en la planificación general, Profesorado en cada uno de los tramos horarios, Dpto. De Orientación	Analizar la posibilidad de realizar actividades que requieran menos esfuerzo físico.	Alumnado afectado, Profesorado a cuyo cargo se encuentre en cada tramo horario.
Flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las altas temperaturas.	Equipo Directivo	Reducir los tramos horarios en algunos minutos ampliando el intervalo entre clase y clase. Permitir que a partir de cierta hora, siguiendo instrucciones de la Consejería, el alumnado pueda salir del centro (previa autorización escrita de la familia o bien recogidos personalmente).	Profesorado Alumnado y sus familias, Inspector/a de referencia.
Suspender, si es conveniente, las actividades complementarias o extraescolares. En caso de mantenerse, es necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.	Vicedirección, Jefatura de Estudios	Analizar las características de las actividades así como las consecuencias del aplazamiento o suspensión de las mismas. Establecer comunicación con los profesores y responsables de la actividad.	Profesorado participante, Responsables externos de la actividad, Alumnado que participa y familias del mismo.

FASE DE DESACTIVACIÓN

Actuación	Responsable	Medidas a adoptar	Dirigido a
Dar por finalizadas las medidas e informar a la comunidad educativa.	Dirección.	Recibida la comunicación oficial se informará de la desactivación del protocolo a través de la página WEB, comunicaciones internas, correos del profesorado, información de tutores a sus respectivas tutorías y mensaje de iPasen a las familias.	Comunidad educativa, Consejo Escolar, Inspector/a de referencia.

Evaluar las medidas adoptadas.	Equipo Directivo, ETCP, Coordinación de Autoprotección.	La Dirección tras la aplicación del protocolo, si procede, podrá elaborar un informe que recoja las incidencias producidas y propuestas de mejora.	Claustro, Consejo Escolar, Inspector/a de referencia.
Mantener actualizado el protocolo adaptado a los cambios.	Coordinación de Autoprotección.	Al formar parte del Plan de Autoprotección se revisará y actualizará cuando las necesidades y/o características del centro lo requieran.	Comunidad educativa, Consejo Escolar, Inspector/a de referencia.

Coordinación:

Ante la previsión de calor excesivo en las aulas, que pudiera llegar a las temperaturas en las que se activa el protocolo de actuación ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, la coordinación en el Centro Educativo se llevará a cabo a través de:

1. El tutor/a del grupo o el profesorado afectado que se reunirá con el Coordinador de Autoprotección y el Equipo Directivo, citados por ellos o a instancia propia, para estudiar:
 - a) La conveniencia de bajar a los grupos afectados a los espacios disponibles en la primera planta, comenzando por las últimas plantas y a ser posible desde primera hora.
 - b) La suspensión de actividades extraescolares o complementarias que puedan verse afectadas.
 - c) La suspensión o cambio de fecha de actividades evaluables programadas que puedan verse afectadas.
 - d) La comunicación del tutor/a al profesorado afectado y a las familias de las medidas acordadas.
2. Toda la comunidad educativa, comenzando con el profesorado en cada tramo horario, prestará atención prioritaria al alumnado de necesidades educativas especiales y al alumnado con enfermedades crónicas con protocolos específicos.

Respecto a la coordinación en la Administración educativa, ésta se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Almería y la correspondiente Inspección Educativa que estarán en comunicación con la Agencia Estatal de Meteorología. El protocolo se pone en marcha a partir del aviso recibido de la posibilidad de una ola de calor, información que proviene del Sistema Meteoalerta de la AEMET. Este sistema establece los fenómenos que se consideran como adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas determinadas no solamente inusuales desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente adversas como para que puedan afectar seriamente a la población, al no estar preparada para las mismas.

Difusión:

El contenido de este protocolo debe darse a conocer a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, al personal de administración y servicios y, en general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario. Dicho documento estará en la página web del Centro en el apartado de Autoprotección. Será revisado, actualizado en la web por el Coordinador de Autoprotección del Centro.

Formación para la aplicación del protocolo y apoyo a la función tutorial del profesorado:

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional va a desarrollar de forma centralizada a partir del 15 de mayo unas jornadas formativas intensivas dirigidas a los equipos directivos y claustros en general en formato **on-line** para la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Dichas acciones formativas serán impartidas por profesionales sanitarios, así como por otros agentes cualificados.

Corresponde al Coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa en colaboración con el servicio de Inspección y con el Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, la planificación y organización ordenada de estas actuaciones.

Evaluación, revisión y actualización:

La vigencia del protocolo será indeterminada, aunque se actualizará a principio de cada curso académico a las posibles mejoras o bien adaptarlo a algún cambio normativo. Durante el curso se revisará trimestralmente en la **comisión de autoprotección**, añadiendo las correspondientes actualizaciones que se consideren pertinentes.

Para esta evaluación, se utilizarán los siguientes instrumentos con objeto de valorar el funcionamiento práctico de los siguientes aspectos, entre otros:

- Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

ANEXO I: Efectos del calor sobre la salud.

La exposición a elevadas temperaturas puede provocar diversos efectos en el organismo. De menor a mayor gravedad estos son algunos de ellos:

- Estrés por calor: molestias y tensión psicológica asociada a las altas temperaturas.
- Síncope por calor: sensación de mareo y desvanecimiento en personas expuestas al sol y al calor, sobre todo si están de pie durante largo rato.
- Agotamiento por calor: la deshidratación, debida a la pérdida de agua y sales por el sudor, origina síntomas que incluyen: sed intensa, mareo, debilidad y dolor de cabeza.
- Golpe de calor: algunos signos y/o síntomas que nos pueden ayudar a reconocerlo son:
 - Aumento de la temperatura corporal, pudiendo sobrepasar los 40° C.
 - Piel caliente, enrojecida y seca (sin sudor).
 - Dolor de cabeza, náuseas, somnolencia y sed intensa.
 - Confusión, convulsiones y pérdida de conciencia.
 - Fatiga, hiperventilación, vómitos o diarrea.

Estos efectos se pueden producir en toda la población, aunque con especial gravedad en ciertos sectores vulnerables como son las personas con enfermedades crónicas (cardiovasculares, renales, diabetes, alteraciones tiroideas, obesidad, enfermedades mentales, etc.), embarazadas, niños escolarizados en educación infantil y primer ciclo de educación primaria, alumnado con necesidades educativas especiales y personas de edad avanzada.

Actuaciones frente a un golpe de calor

Algunos de los efectos del calor en el organismo son: sudoración, sensación de mareo y debilidad, calambres, dolor de cabeza o náuseas. Ante la aparición de alguno de estos síntomas, la persona debe cesar la actividad, beber líquidos y refrescar el cuerpo.

El riesgo más grave de exposición al calor es el golpe de calor, ante su sospecha, deberá: **AVISAR A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS (112) O A LA ASISTENCIA SANITARIA MÁS CERCANA.**

Mientras tanto:

- Lleve a la persona a un lugar fresco y en posición semisentada para favorecer la respiración.
- Procure que beba agua a pequeños sorbos.
- Para reducir la temperatura corporal, se le debe retirar algo de ropa, darle aire (abanico o ventilador) y utilizar paños humedecidos con agua fría en la frente, la nuca y el cuello.

- Una vez que haya mejorado su estado debe acudir a un servicio médico de urgencias para someterla a una revisión exhaustiva.
- Si no se recupera o pierde el conocimiento, hay que tumbarla con las piernas flexionadas.

¿Qué le sucede al cerebro cuando hace mucho calor?



1 Nuestro sistema nervioso recibe los estímulos del exterior de manera constante. Cuando hace mucho calor y muy continuado, nuestro cerebro puede no entender bien esta información y confundirse.

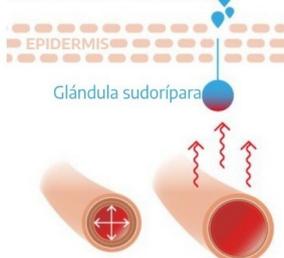
2 El hipotálamo, que es el encargado de mantener el equilibrio interno y de llevar a cabo numerosas funciones, debe esforzarse mucho más en regular la temperatura para que el cuerpo y el cerebro no se calienten demasiado.

3 Al estar centrado en mantener una temperatura constante, el hipotálamo deja otras actividades en segundo plano como por ejemplo regular los ciclos del sueño o la producción de hormonas. Esto puede tener consecuencias para el sistema nervioso.

4 ¿Cómo regula el hipotálamo la temperatura?

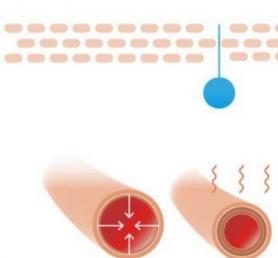
VASODILATACIÓN

Los vasos sanguíneos se dilatan, se acercan más a la piel y favorecen la pérdida de calor a través del sudor.



VASOCONSTRICCIÓN

Los vasos "se encogen", se alejan de la piel y evitan que se pierda el calor.



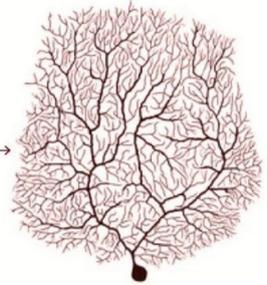
5 Otra consecuencia del calor es la desnaturalización de las proteínas. Cuando esto se produce, algunas células pueden verse afectadas, como, por ejemplo, las neuronas de Purkinje,

que son las encargadas de coordinar nuestros movimientos. No es que se derritan literalmente, sino que se deshacen.

6 El calor también altera la transmisión del impulso nervioso, que hace que vaya mucho más lento. Esto nos puede hacer estar más aturdidos, menos atentos, más desganados o apáticos.

7 El calor afecta también a la barrera hematoencefálica. Esto, junto con la deshidratación, puede provocar cambios en el hipocampo, que se relaciona con la memoria, y producir pequeñas pérdidas de memoria.

8 Si el cuerpo no logra reducir la temperatura, se corre el riesgo de sufrir un golpe de calor, más habitual en niños, personas mayores y personas con patologías.



ANEXO II: Modelo de comunicación a las familias.

Comunicado a las familias del alumnado

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. Flexibilización del horario de salida desde las 12:35, debiendo ser recogido por alguno de los tutores legales y firmando en conserjería su salida del Centro.
2. El profesorado establecerá en Moodle las actividades correspondientes a las clases de 5ª y 6ª hora afectadas por la flexibilización del horario de salida, para el alumnado que se acoja a dicha medida. Los exámenes presenciales se realizarán preferentemente entre 1ª y 4ª hora.
3. Se restringe la salida al patio de recreo para la realización de actividades físicas a 5ª y 6ª hora.
4. Se suspenden las actividades extraescolares a dichas horas.

Estas medidas se aplicarán desde el día **DD** de **MM** y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, delo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza.

Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas. Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Almería , a DD de MM de 2023

Fdo.: Antonio Jesús Carrillo Burgos

ANEXO III: Modelo de comunicación a la Administración Ed.

Comunicado a la Administración educativa

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. Flexibilización del horario de salida desde las 12:35, debiendo ser recogido por alguno de los tutores legales y firmando en conserjería su salida del Centro.
2. El profesorado establecerá en Moodle las actividades correspondientes a las clases de 5ª y 6ª hora afectadas por la flexibilización del horario de salida, para el alumnado que se acoja a dicha medida. Los exámenes presenciales se realizarán preferentemente entre 1ª y 4ª hora.
3. Se restringe la salida al patio de recreo para la realización de actividades físicas a 5ª y 6ª hora.
4. Se suspenden las actividades extraescolares a dichas horas.

Estas medidas se aplicarán desde el día **DD** de **MM** y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En Almería , a DD de MM de 2023

Fdo.: Antonio Jesus Carrillo Burgos

SR./SRA. Delegado/a de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.